01/06/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

Claves para reducir las condenas penales de nuestros clientes

Por Puerto Solar Calvo. Jurista de Instituciones Penitenciarias. Doctora en Derecho

En breve: *El presente trabajo pretende aportar una visión actual sobre la aplicación del artículo 76 del Código Penal de acuerdo con la jurisprudencia más reciente en la materia. La necesidad de trabajar por el retorno social de los condenados a pena privativa de libertad, promueve que busquemos la mejor posibilidad de acumulación jurídica, reduciendo el número y duración de las conocidas como condenas eternas. Por ello, se ofrecen tres caminos para la mejor interpretación del precepto que comentamos en el sentido que el artículo 25.2 de la Constitución Española establece.*

Sumario:

1. Criterios de aplicación del artículo 76 del Código Penal
2. Los Acuerdos del Tribunal Supremo de 2016 y 2018
3. Necesarias propuestas de futuro

3.1. Nueva acumulación por cambio jurisprudencial

3.2. Eliminación de las sentencias estorbo

3.3. El problema de las sentencias europeas

4. Conclusiones
5. Formulario tipo: propuesta de escrito de solicitud de artículo 76 del Código Penal

CRITERIOS DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO PENAL

El artíc ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |